

2024

**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA
DESREGULACIÓN EMOCIONAL EN
ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO
DE TRASTORNO DEL ESPECTRO
AUTISTA, TEA**



Corporación Educacional Apumanque

La Calera

Marco Legal

La ley 21.545 establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista, eliminando cualquier forma de discriminación.

Es deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior.

Esto implica que el Estado resguardará que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.

Los establecimientos educacionales velarán por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas. Asimismo, efectuarán los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

Según esta nueva ley el siguiente protocolo tiene como fin ser una guía de abordaje en caso de detectar algún caso de desregulación dentro y fuera de aula y formas de trabajo.

Introducción

El presente protocolo tiene como objetivo entregar orientaciones a la comunidad educativa ante casos de **desregulación emocional y conductual (DEC)** de estudiantes con diagnóstico de **trastorno del espectro autista (en adelante TEA)**, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan en estos casos, y donde, por su intensidad, se evalúa si podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Hay que considerar que durante los últimos años la matrícula de estudiantes con TEA ha ido creciendo de manera sostenida en nuestro establecimiento. Este diagnóstico conlleva en los estudiantes alteraciones en el neurodesarrollo, comprometiendo la interacción social, la comunicación y la flexibilidad cognitiva en distinta intensidad. Además, pueden presentar patrones restringidos de comportamiento, intereses y alteraciones sensoriales, lo que en ocasiones desencadena formas de desregulación emocional. Por ello, extendemos a toda la comunidad educativa el *“Protocolo de acción ante la desregulación emocional de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista, TEA”*, para entregar los lineamientos pertinentes y así evitar cualquier forma de discriminación, promoviendo un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, además de concientizar a la sociedad sobre esta temática.

1. Destinatarios

El protocolo para el manejo de la desregulación emocional conductual en estudiantes con TEA, debe ser de conocimiento general y podrá ser implementado por toda la comunidad escolar. Sin embargo,

para poder realizar un acompañamiento específico se designará a los profesionales que colaborarán en la intervención directa ante una desregulación emocional en sus diferentes etapas.

2. Conceptos claves

- a) **Desregulación emocional y conductual (DEC):** es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo. Para autorregularse y volver a un estado de calma y/o que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.
- b) **Regulación emocional (RE):** es el proceso a través del cual los individuos moderan sus emociones y modifican su comportamiento para alcanzar metas, adaptarse al contexto o promover el bienestar tanto individual como social.
- c) **Trastorno del Espectro Autista (TEA):** son aquellos que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos. También, se expresa en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Es posible observar conductas desadaptativas tales como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.

3. Objetivos

- a) Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva alineada a la normativa vigente, específicamente a la ley 21.545/2023, “Ley TEA”, definiendo procedimientos internos que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.
- b) Entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo y psicoeducativo, con el fin de abordar una desregulación emocional conductual en estudiantes con TEA, reconociendo los factores desencadenantes y orientando sobre el procedimiento de intervención.
- c) Entregar orientaciones de actuación frente a una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes con TEA, quienes por la intensidad de esta situación podrían llegar a causar daño físico y emocional en ellos o en otros miembros de la comunidad educativa. Siempre este abordaje incorpora el criterio de la familia y considera las variantes de cada realidad particular.

4. Estrategias para prevenir una desregulación emocional

Para actuar preventivamente se deben realizar acciones antes de que ocurra la desregulación, para tal efecto se sugieren las siguientes estrategias, las cuales se deben ajustar a las habilidades y

necesidades del estudiante, considerando el nivel de afectación en las áreas de comunicación verbal y no verbal e interacción social.

a) Conocer a los estudiantes: de modo de identificar a quienes por su diagnóstico y características pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional.

b) Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: se recomienda prestar atención a la presencia de indicadores emocionales (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiesten los niños y jóvenes previas a que se desencadene una desregulación emocional.

c) Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual: la intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que correspondan a actos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social.

d) Facilitarles la comunicación: estableciendo código con sus profesores/as o colaboradores de aula, con el objetivo de que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.

e) Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad o pausa en compañía de un adulto responsable.

f) Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula.

5. Características de los/as profesionales que lideran el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos.

Los encargados serán los miembros de los equipos de orientación y de convivencia escolar (CE), los cuales asistirán a estudiantes en situación de crisis y estarán preparados para su manejo.

6. Abordaje de una desregulación emocional conductual

Si a pesar de haber desplegado diferentes estrategias para prevenir una desregulación emocional conductual, se desencadena una crisis, podemos identificar 3 etapas:

Etapa del proceso	Acciones	Responsables	Tiempos	Medios de verificación
<p>Etapa 1:</p> <p>Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros</p>	<p>Alternativas para generar un momento de tranquilidad a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividad para lograr el mismo objetivo. - Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si los tiene. 	<p>Profesor/a jefe</p> <p>Profesor/a de asignatura</p> <p>Inspectoría</p> <p>Equipo CE</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Bitácora para el caso, correo-LIRMI</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objetos de apego en la estrategia de apoyo inicial para la autorregulación. - Contención emocional-verbal, es decir, intentar mediar en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber que está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar o mantenerse en silencio. - Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar al profesor/a jefe lo antes posible. <p>Asimismo, debe comunicar a su apoderado/a mediante un medio verificable (correo electrónico, entrevista directa y/o LIRMI, dejando registro de la acción). Todo esto durante el transcurso de la jornada escolar.</p>			
<p>Etapa 2:</p> <p>Incremento de la desregulación emocional y conductual</p> <p>No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere ‘acompañar’ sin interferir en su proceso de forma invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, pues durante esta etapa de desregulación el niño o joven no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. - Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz. 	<p>Profesor/a jefe</p> <p>Profesor de asignatura</p> <p>Inspectoría</p> <p>Equipo CE</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Informar al apoderado vía teléfono y por correo- LIRMI</p>

<p>agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismos o terceros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que sucede o de cómo se siente a una persona que represente algún vínculo para él, en un espacio diferente al aula común. Ello, a través de su conversación, dibujos u otra actividad que se sea cómoda. - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya pasado. - Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. - Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado). - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre otros. - Reducir los estímulos que provoquen inquietud como ruidos y luz. - Evitar aglomeraciones de personas que observan. - Al finalizar la intervención se recomienda dejar registro del desarrollo en bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo o de la conducta del 			
---	---	--	--	--

	<p>estudiante conforme a la intervención planificada.</p> <p>De solicitarlas, las bitácoras se encuentran disponibles en la oficina de psicopedagogía.</p> <p>Posteriormente, se guardan en la carpeta correspondiente.</p> <p>- Dar aviso a apoderado/a y profesor/a jefe.</p>			
<p>Etapa 3:</p> <p>Intervención en la reparación, posterior una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.</p>	<p>- Tras un episodio de desregulación, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es relevante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.</p> <p>- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediatas situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.</p> <p>- Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él o ella es una situación que no desea repetir.</p> <p>- No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.</p>	<p>Profesor/a jefe</p> <p>Profesor de asignatura</p> <p>Inspectoría</p> <p>Equipo CE</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Informar al apoderado/a vía teléfono y por escrito (correo - LIRMI), para que asista al colegio a contener al estudiante.</p> <p>Debe completarse registro de entrevista con apoderado/a</p>

Intervención posterior a una Desregulación Emocional Conductual

Posterior a una desregulación emocional, el estudiante necesitará de acciones que le permitan volver a un estado de 'normalidad', dando oportunidad para calmarse, recobrar el auto-control y la facultad de pensar. Es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación, poder solucionarla y evitar que se repita.

- **Regresar a la normalidad:** los estudiantes socialmente más conscientes pueden temer el daño que han hecho en su relación con el otro. Por tanto, es bueno intentar introducir al menos cierto grado de normalidad, orden y predictibilidad en la situación, tan pronto como sea posible. De igual manera, encontrar algo que pueda hacer, y por lo cual felicitarle, puede ser una buena práctica.

- **Realizar de nuevo lo solicitado:** si creemos que se utiliza la desregulación emocional para evitar hacer algo que se le pidió, y aunque no deseemos desencadenar otra situación de crisis, no debemos dar a entender que esta conducta funciona. Dependiendo de la situación, puede ser necesario volver a solicitar la actividad. Si se hace esto es necesario esperar hasta que el estudiante se haya calmado y llegar a algún tipo de compromiso, hacérselo más fácil y apoyarlo en nuestro requerimiento.

- **Hablar o representar de forma visual la situación:** en estudiantes con un buen nivel de comunicación puede ser útil hablar sobre lo ocurrido, esto puede proporcionarnos información acerca de cómo lo ha vivido, lo cual puede ayudar a prevenir que se repita en el futuro. Para ello es necesario: intentar evitar culpabilidad o pretender obtener promesas sobre futuras conductas, la conversación debe estar enfocada en los "hechos", tal y como los vivió, intentando encontrar algo que haya realizado o intentado hacer correctamente, buscar algún detalle que pudiera haber hecho de forma diferente darlo a conocer, de forma de prevenir otras desregulaciones a futuro.

- **Hacerse cargo y responsabilizarse:** hacer al estudiante consciente de que todos los compañeros tienen el mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas, se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos. Conforme a las normas de convivencia del aula y del establecimiento, estas acciones se deben realizar en un momento en que el estudiante haya vuelto totalmente a la calma, lo cual puede ser en minutos, horas o al día siguiente, y de acuerdo a lo establecido en los procedimientos contenidos en el Reglamento Interno. Se debe incluir en esta etapa a los compañeros de curso, al profesor/a o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el estudiante que se desreguló emocionalmente requiere apoyo y ayuda, su entorno, es decir, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requieren contención y reparación.

Consideraciones para la implementación de las etapas descritas:

- No regañar al estudiante durante la desregulación emocional y conductual.
- No amenazar con futuras sanciones o pedirle que "no se enoje".
- No intentar razonar con él o ella respecto a su conducta en ese momento. En casos de situaciones de alto riesgo para sí mismos/as o terceros, es importante: Coordinarse con la

familia y con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico o de otros especialistas.

- En caso que el/la estudiante se desregule por segunda vez durante un mismo día, se llamará a su apoderado/a para que se acerque al establecimiento y siempre en acuerdo en él/ella, se sugiere el retiro del estudiante por la jornada escolar, considerando su bienestar.
- En circunstancias extremas puede trasladarse al/la estudiante a un centro de salud cercano, activándose el seguro escolar del establecimiento educacional,

Colaboración con la familia

Se deben generar intervenciones acordes a las necesidades de cada estudiante, por esto es relevante la información que nos entrega el apoderado/a y profesionales externos, esta información debe estar constantemente actualizada y en conocimiento de los profesionales a cargo del abordaje de la desregulación emocional en el establecimiento. El apoderado/a debe estar informado y ser partícipe del protocolo a seguir, de las acciones, de los responsables del proceso y medios por los que será informado. Será necesario contar con la autorización de éste.

Anexo 1:

BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):

1.- Contexto inmediato

Fecha: ___/___/___

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el estudiante cuando se produce:

Sala de clases Patio del colegio Otro _____

La actividad que estaba realizando el estudiante fue:

Rutinaria Eventual

El ambiente era:

Estructurado Desestructurado

Nº aproximado de personas en el lugar: _____

Breve descripción de la situación:

2.- Identificación del estudiante:

Nombre del estudiante:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen:

Nombre	Rol que desempeña
1.	
2.	
3.	

4.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión Agresión física a otros estudiantes
- Agresión hacia docentes Agresión hacia asistentes de la educación
- Destrucción de objetos/ropa Gritos/agresión verbal
- Fuga Otro: _____

5.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 1, no responde a los intentos de manejo general, sin embargo, no se visualiza riesgo para sí mismo o terceros.
- Etapa 2, Incremento en la DEC, no responde a intervenciones de terceros, no logra conectar con su entorno adecuadamente, no se visualiza riesgo para si mismo o para terceros.
- Etapa 3, Control en el episodio de DEC, se logra el objetivo de retomar la calma y relajarse.
- El descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente o trasladar a un centro asistencial.

6.- Descripción situaciones desencadenantes:

-Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

-Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

7.- Probable funcionabilidad de la DEC:

	Demanda de atención		Inflexibilidad al cambio
	Demanda de objetos		Comunicar malestar o deseo
	Frustración		Intolerancia a la espera
	Incomprensión de la situación		Otro:

8.- Observaciones:

Firma del Profesional que Informa

Anexo 2:



CONSTANCIA DE ASISTENCIA A CORPORACIÓN EDUCACIONAL APUMANQUE EN CASO DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL O CRISIS DE ESTUDIANTE CON DIAGNÓSTICO TEA

(TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)

**De acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del Código del Trabajo, se certifica la asistencia de madre/
padre/ tutor(a) legal de un niño, niña o adolescente con diagnóstico de Trastorno del Espectro
Autista (TEA) al establecimiento educacional.**

La Calera, _____ de _____, 2024

Nombres y apellidos madre/ padre/ tutor(a) legal:

RUT:

Nombre de la empresa o empleador a quien presenta constancia:

Horario de asistencia al establecimiento: Desde _____ horas, hasta _____ horas.

Nombres y apellidos de estudiante:

RUT:

Firma madre/ padre/ tutor(a) legal

Firma y timbre establecimiento

IMPORTANTE:

Art. 66: "Los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, aquellos regidos por la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que sean padres, madres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista, estarán facultados para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los cuales cursen su enseñanza parvularia, básica o media.